



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Progresamos con su gente !!

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 063-2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 07 MAY 2015

VISTO:

Informe N° 298-2015-OPP/MPJB emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 322-2015-GDSSP-GM-A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 005-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB emitido por el Responsable de Actividad, y proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre **RECONOCIMIENTO DE PAGO DE LABORES REALIZADAS**, del personal que laboro en la emergencia por las crecidas de los ríos locumba y cinto en el Valle de Locumba en el mes de Abril 2015, según Informe N° 005-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB, presentado por el Responsable de Actividad, Tte. CrI. EP (r) Reynaldo J. Romero Menéndez, **por el monto de S/. 46,400.00 nuevos soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, con el Informe N° 322-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Blga. Elizabeth Fátima de la Cruz Condori, emite la conformidad para efectuar los trámites administrativos para reconocimiento de pago por labores efectuadas del personal de la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**, en la emergencia acaecida por las crecidas de los ríos en el Valle de Locumba, conforme los tareas de personal que forman parte del presente informe.

Que, conforme la disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 298-2015-OPP/MPJB, **por el monto de S/. 46,400.00 nuevos soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, de conformidad con los informes emitidos por el responsable de la actividad, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo que conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el gasto ascendente a S/. 46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), por concepto de labores efectuadas en el mes de abril 2015, conforme la parte considerativa de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**, según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según el siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTAL: 0068.3000610.5004262.10.016.0035

META SIAF: 0072

NEMONICO: 3092

FTE.FTO.: 5. RD/ 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS MINERAS

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES

MONTO TOTAL: S/. 46,400.00 nuevos soles



CARGO



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR los trámites de pago al Sub Gerente de Tesorería, CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas.

Jorge Basadre, 07 MAY 2015

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Informe N° 298-2015-GPP/MPJB emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 322-2015-GDSM-GM A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 045-2015-SURM-GDSM-GPP/MPJB emitido por el Responsable de Actividad, y provido de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente y:



CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el Informe N° 298-2015-GPP/MPJB emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 322-2015-GDSM-GM A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 045-2015-SURM-GDSM-GPP/MPJB emitido por el Responsable de Actividad, y provido de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente y:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
E.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

Que, con el Informe N° 322-2015-GDSM-GM A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Mta. Elizabeth Fátima de la Cruz Domínguez, solicita la urgencia para efectuar los trámites administrativos para el otorgamiento de pago por labores efectuadas del personal de la Ficha Técnica "Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Héroldo y Mórgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tarma", según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre - Tarma".

Que, conlleva la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 298-2015-GPP/MPJB, por el monto de S/. 46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), por concepto de labores efectuadas en el mes de abril 2015, conforme la ficha Técnica: "Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Héroldo y Mórgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tarma".

Que, de conformidad con los Informes emitidos por el responsable de la actividad, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo que conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme las indicaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR el gasto equivalente a S/. 46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), por concepto de labores efectuadas en el mes de abril 2015, conforme la ficha Técnica: "Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Héroldo y Mórgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tarma", según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según el siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTAL: 0068-3000010-5004763-2000000005
META SIAFI: 0072
MEMORICO: 3030
FTE.FTO : S. FON. SECANON SOBRE CANON REGALIAS MINERO
CLASIFICADOR DE GASTO: 1.3.2.4.3.2 DE CARRETERAS, PUENTES Y PUERTOS
MONTO TOTAL/S/. 46,400.00 nuevos soles